



**CONGRESO INTERNACIONAL**

**CONTESTED\_CITIES**

**EJE 3**

**Artículo nº 3-521**

**ARRAIGO**

**LUCHAS Y PERSPECTIVAS DE LA POBLACIÓN  
DESPLAZADA POR RIESGO Y REASENTAMIENTOS EN  
BOGOTÁ**

**DUVÁN HERNÁN LÓPEZ MENESES**



## **ARRAIGO**

### **Luchas y perspectivas de la población desplazada por riesgo y reasentamientos en Bogotá**

Duván Hernán López Meneses

Geólogo, Universidad Nacional de Colombia

C. Master en Filosofía Contemporánea, Universidad de Granada, España

C. Doctor en Sostenibilidad, Universidad Politécnica de Cataluña

[duvanhernan@gmail.com](mailto:duvanhernan@gmail.com)

#### **RESUMEN**

Los desarrollos de origen informal en Bogotá, han significado una solución de vivienda legítimamente reconocida, mediante la cual millares de colombianos de escasos recursos han accedido al dominio o propiedad del suelo de una importante proporción del área urbana de la ciudad. Sin embargo, en un contexto geográficamente complejo como el de Colombia, la precariedad en el origen de estos asentamientos, la ausencia prolongada del Estado y los pasivos históricos, han configurado desequilibrios en los territorios los cuales se manifiestan en conflictos socio-ambientales, como es el caso de las problemáticas caracterizadas como riesgo de origen antrópico o natural.

La administración pública ante este tipo de fenómenos acude a la imposición de una serie de «categorías» como «alto riesgo», «zona de protección» o «reserva», cuyo carácter político es analizado y problematizado como una operación geográfica del poder, que se ejecuta en correspondencia con los denominados «dispositivos biopolíticos» de «destrucción creativa», proyectando sobre el espacio social una coherencia que en su aplicación oculta, desplaza y reprime una serie de contradicciones que pretenden ser cartografiadas.

Ante la destrucción creativa se detecta la activación de una serie de manifestaciones de vitalidad social, cuyo común denominador podría denominarse como «arraigo», entendido como una fuerza que vincula a la población con su construcción territorial, dinamizando la configuración de sujetos políticos y mecanismos de apropiación, des-alienación, con la consigna de habitar el riesgo, procesada a través de los conceptos de «ciudad posible», «máxima diferencia», «autogestión» y «derecho a la ciudad» de Henri Lefebvre.

Se analizan las consecuencias y posibilidades del despliegue de un discurso desde el arraigo, como una base teórica de las reivindicaciones y una plataforma programática, frente a las lógicas institucionales en Bogotá.

**PALABRAS CLAVE:** Riesgo, Reasentamiento, destrucción creativa, derecho a la ciudad, arraigo

## 1. INTRODUCCIÓN

Razón tenía Augusto en la novela “Niebla” de Miguel de Unamuno al decirse: “¡No, no soy un vago! Mi imaginación no descansa. Los vagos son ellos, los que dicen que trabajan y no hacen sino aturdirse y ahogar el pensamiento”

El ejercicio crítico de las «profesiones liberales», suscita la reflexión por lo que se hace y a favor de quien se hace o contra quien y entonces invoca la política.

Aunque es cierto que la norma, la metodología, los manuales y procedimientos, rápidamente marcan un sentido inapelable, también lo es que en cada ser humano se encuentra, aunque fuera restringida, la opción de divergencia. Divergencia que no podría llanamente sustentar el abandono, el sabotaje o la omisión ante la responsabilidad de un contrato. Poco favor se hace así a la alternativa. Una fuga amerita tanta o más elaboración que el camino habitual del que se escapa.

Para una convivencia saludable de nuestras sociedades humanas, siempre será sano divergir, ante la transgresión del poder apabullante y exigir la delimitación de sus alcances. Acontece de esta forma un flujo de nueva información hacia las instituciones, para su modelación o adaptación (mientras se justifique su existencia). La incomodidad de quienes por desconocimiento, lealtad, ingenuidad, precaución, interés o desidia, abogan por mantener el *status quo*, es señal de los mecanismos de defensa de un sistema cerrado que debe ser permeado.

Me he aventurado a mapear los desencuentros de la política de reasentamiento de población en zonas de alto riesgo en Bogotá, intentando revelarlos, convencido de que más allá de problemas operativos o cualitativos en la concepción o ejecución de ésta política, lo que genera resistencias es, en el fondo, lo que contiene de intransigencia del poder donde además, germinan intereses y transferencias de riqueza, en contra de quienes se dice o se pretende brindar protección y ayuda.

Cuestionar una política pública desde esta perspectiva no es una causa fácil. Sin embargo, abrigo la esperanza de contribuir a la exposición de este conflicto y a una apertura de soluciones frente al mismo, en donde la administración del espacio valore y privilegie los derechos adquiridos, la evolución de capacidades humanas, la cualificación de la interacción de los humanos entre sí (y con los seres de la naturaleza), la autonomía y la recursividad; frente a la represión, la alienación, la hegemonía y la homogenización (de soluciones, formas de ser y formas de habitar).

Como procedimiento abordaré en primera medida y como contextualización una descripción de las problemáticas que entrañan la concepción del riesgo y el reasentamiento de población por riesgo en Bogotá. Posteriormente acudiré a un marco teórico con base en lo que se ha denominado «biopolítica» a través de un «giro espacial» (propio de las tendencias recientes de las ciencias humanas), para desde ésta óptica aportar una aproximación cartográfica a la ontología de los ejercicios del poder encubiertos en la mecánica institucional y proceder con la detección de fundamentos, que soporten los discursos del arraigo frente a la política de reasentamiento de población y orienten su proyección como fuerzas vivas dispuestas a habitar el riesgo.

Para concluir pretenderé demarcar los principales elementos de confrontación teórica con los discursos institucionales, partiendo desde una propuesta de definición y caracterización del arraigo como fenómeno social, así como proyectar un horizonte de elaboración teórica y práctica política que reivindique el arraigo, como elemento constitutivo del derecho a la ciudad.

## 2. CONCEPCIÓN Y POLÍTICA DEL RIESGO

Ulrich Beck (1998), en su libro *La sociedad del riesgo*, da a entender una concepción del riesgo, como derivado de fuerzas destructivas emergentes de las relaciones sociales de producción (o modernización), sujeto a mecanismos políticos de reparto, en donde se ponen en juego factores tan disímiles como la conciencia, el conocimiento, la información, la intermediación e incluso el sistema de valores de una sociedad.

Determinadas definiciones de riesgo se vuelven dominantes” (Fraser, 2014, p. 9). En general puede decirse que “las valoraciones del riesgo no son neutrales y llevan consigo supuestos” (Fraser, 2014, p. 12), que las condicionan. Se trata de actos políticos ante todo basados en un poder desigual de los participantes (Oliver-smith, 2001, p. 51).

De manera puntual, para el caso de los cerros orientales de Bogotá, Vanegas (2015), examina los conflictos políticos y territoriales alrededor de la imposición desde el estado de las categorías «zona de preservación ambiental» y «zona de alto riesgo». Asegura, “apelando a las formulaciones de A. Gramsci (1999, citado en Vanegas, 2015, p. 40), que dichos conceptos “operan como categorías hegemónicas a través de las cuales el Estado y sociedad bogotana promueven y habilitan el despoblamiento de los barrios populares como proceso legítimo, necesario y fundado en un bien común” (Vanegas, 2015, p. 93).

Vanegas propone entender las nociones de «reserva» y «riesgo» como «políticamente performativas»<sup>1</sup>, en tanto “configuran los modos en que se hace (y vive) política en los Cerros” (Vanegas, 2015, p. 93).

En el ámbito de lo que se ha denominado «gestión de riesgo de desastres», la concepción dominante de riesgo “puede reducirse si se entiende como el resultado de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un evento, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos” (Cardona, 1993, p. 45).

En la sentencia del Banco Mundial a continuación, con respecto a las condiciones de riesgo para el caso específico de Colombia (y en su afiliación frente a las definiciones previamente extraídas de Cardona (1993)), se puede detectar la proyección de las advertidas «racionalidades dominantes»:

...las bajas inversiones para aplicar medidas correctivas, como construcción de obras de mitigación, mejoramiento integral de barrios y procesos de reasentamiento de zonas de alto riesgo no mitigable, son entre otros factores los causantes de la acumulación y crecimiento de la exposición y vulnerabilidad, por ende, del riesgo de inundaciones y deslizamientos en Colombia (Banco Mundial, 2012, p. 40).

Es comprensible que desde una institución financiera se asocie de manera automática el riesgo con las bajas inversiones. Pero es inevitable cuestionarse cuando exactamente el mismo discurso se instala en el lenguaje de la academia y las instituciones.

Emergen múltiples controversias, con respecto a las reducciones en la concepción y constatación del riesgo y a su correspondiente operación a través de políticas públicas. En particular, es en el concepto de «vulnerabilidad», donde parecieran encontrarse las mayores supresiones reduccionistas en la comprensión del riesgo.

“Las características de los contextos urbanos que determinan la naturaleza de la pobreza urbana y la vulnerabilidad incluyen aspectos tan variados como la densidad poblacional, presencia de instituciones del estado, el acceso a bienes y servicios, presiones sobre el uso del suelo, demanda de vivienda, heterogeneidad, movilidad, segregación, posible violencia y

---

<sup>1</sup> E concepto de «categorías performativas» es tomado por Vanegas con base en Sahlins (1988, citado en Vanegas, 2015, p. 94). Se refiere a categorías de la práctica que crean y producen “ciertas posibilidades de acción y relación”.

actividad criminal, desempleo, precarización laboral, calidad del albergue, infraestructura, y otros riesgos urbanos como la disposición de basuras “ (Fraser, 2014, p. 10)

Fraser (2010), señala por otra parte que, en el tratamiento de las problemáticas de riesgo, entran en juego categorías como «informalidad», «legalidad», «ilegalidad» (y podríamos sumar otras como «clandestinidad», «mitigabilidad», «pobreza», «vulnerabilidad»), las cuales rotulan multiplicidad de caracteres, prácticas y mecanismos de gobernanza, así como entrañan o condicionan formas de relacionamiento con y desde el estado y con y desde los intereses «formales».

Igualmente, afirma la autora que “el Estado” no puede ser visto como un cuerpo homogéneo. Se ha conocido como sus múltiples oficinas, agencias y niveles actúan erráticamente (Fraser, 2014, p. 13) y no necesariamente de manera sólida, orgánica y armoniosa. En el régimen de la informalidad, se suplen o resuelven en muchos casos los vacíos, se constituye la gobernanza y se reduce la vulnerabilidad.

Es importante problematizar también, la disposición cambiante en la relación sociedad estado. La suposición de relaciones ideales de dependencia, confianza y delegación desde la población, cada vez más, desacierta, frente a comunidades que se resisten al saber dominante - “Nuevos sujetos del riesgo” (Fraser, 2014, p. 13).

### **3. LA POLÍTICA DE REASENTAMIENTO DE POBLACIÓN**

En Bogotá como en muchas ciudades latinoamericanas, buena parte de los asentamientos humanos son de origen informal, es decir, su configuración inicial se llevó a cabo sin la intermediación del estado, entre otras causas por el alto crecimiento demográfico, las decisiones macroeconómicas, el conflicto interno y la fragilidad crónica de las instituciones públicas para la provisión oportuna y adecuada de vivienda.

Millares de colombianos han resuelto su necesidad de vivienda, a través de los desarrollos de origen informal en Bogotá. El Estado con el paso del tiempo, ha tenido que reconocer la «legitimidad»<sup>2</sup> de estos procesos de ocupación, que hoy en día constituyen «un importante patrimonio en términos de suelo urbano»<sup>3</sup>.

Sin embargo, en un contexto geográficamente complejo como el de Colombia<sup>4</sup>, la precariedad en el origen de estos asentamientos, la ausencia prolongada del Estado y los pasivos históricos, han configurado desequilibrios en los territorios los cuales se

---

<sup>2</sup> «Legalidad» y «legitimidad» son dos categorías cuya diferenciación aporta de manera capital a la presente discusión. Desde una perspectiva filosófica del derecho, García (1999) asocia «legalidad» con el derecho positivo: «**do que es**»- y «legitimidad» con un campo “problemático pero imprescindible” de la ética y la justicia: «**do que debe ser**». A partir de allí abre un debate sobre las formas de legitimación del sistema de derecho y señala como en nuestros días, “sin las oportunas respuestas eficaces, operativas, del poder político institucional, tales normas, dejan sin más de ser normas jurídicas, dejan de ser y valer como derecho” (García, 1999, p. 6). Adicionalmente se refiere a los derechos humanos o fundamentales, como “aquellas, muy fuertes pretensiones éticas y exigencias políticas, llenas de contenidos concretos (económicos, sociales, culturales, etc.), derivados de la dignidad humana y por los cuales los hombres y las mujeres han luchado duramente a lo largo de los siglos para convertirlos precisamente en Derecho y en derechos [...] y [...] hacerlos reales y efectivos en la práctica de la vida individual y colectiva (García, 1999, p. 7). Al respecto aclara el autor que esos derechos básicos, “antes de ser reconocidos por el Derecho positivo, o aunque éste no los reconozca, constituyen realidades e instancias que desde el punto de vista ético son mucho más radicalmente decisivas que las declaradas facultades o potestades” (García, 1999, p. 6). Se habla así de que se ha reconocido reiteradamente la «legitimidad» de los asentamientos humanos “informales” en Bogotá, en tanto históricamente cursan un proceso de legalización, con el que de manera correspondiente, se resuelve entre otras cosas la legitimidad política del estado hacia estas poblaciones.

<sup>3</sup> En Bogotá se procede al reconocimiento de asentamientos de origen informal en el área urbana, a través de un procedimiento reglamentado denominado legalización. De esta forma, solamente entre 1997 y el 2008 legalizaron 1.386 asentamiento, en los cuales se concedió la viabilidad de uso urbano a 146.391 predios (Banco Mundial, 2012, p. 173)

<sup>4</sup> El asunto de la complejidad como característica “extrema” de la nación colombiana y su incidencia en aspectos como la gobernanza, el ejercicio del control ambiental o la acumulación de riqueza, son aspectos planteados por Carrizosa (2014)

manifiestan en conflictos socio-ambientales, como es el caso de las problemáticas de riesgo por remoción en masa y/o inundaciones.

La administración pública ante este tipo de fenómenos acude a la ejecución de obras de ingeniería cuando hay recursos suficientes y disponibles, o a realizar lo que se ha denominado reasentamientos, reubicaciones, relocalización o transferencia de población.

La imposición de prohibiciones al uso habitacional del suelo y la consecuente operación de desplazamiento de población a través del mecanismo de reasentamiento, goza de amplia aceptación como uno de los principales instrumentos de la gestión del riesgo (Ramírez, Rubiano, 2009; Banco Mundial, 2011, p. 7; Duque, 2006; Ramírez & Rubiano, 2009; Banco Mundial, 2012). Sin embargo, hay un reconocimiento incluso desde quienes defienden o sustentan la ejecución de este tipo de políticas, con respecto al enorme impacto que causan sobre la población (Banco Mundial, 2011, p. 36; Kalin, 2010, p. 91; Softestad, 1991, p. 367) e incluso de que se trata de “un último recurso” a ser considerado (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático [IDIGER], 2015, p. 17; Oliver-smith y Sherbinin, 2014, p. 24).

Es importante tener en cuenta que a través del reasentamiento no solamente *se induce la movilización de la población*, sino fundamentalmente se efectúa una *suspensión en el ejercicio de su dominio sobre el suelo*. Incluso agentes con calidad de propietarios o poseedores en las zonas afectadas, que no residen directamente en las situaciones de riesgo y que no son por lo tanto sujetos del proceso de reasentamiento, ven igualmente clausurados sus derechos de propiedad, dominio o posesión. En este sentido el reasentamiento pero antes de éste, la declaratoria de alto riesgo con fines prohibitivos, es una medida radical de captura del espacio, desde el ejercicio del poder.

Una serie de discursos no explícitos concurren con la declaratoria de alto riesgo y legitiman o validan socialmente este tipo de intervención. En primer término, en general el riesgo se relaciona estrechamente con las condiciones de pobreza (Banco Mundial, 2012, p. 180) y su manejo a través de la política se asocia con los mecanismos de acceso a derechos y des marginalización de asentamientos humanos entre otras líneas que se inscriben en la emblemática “lucha contra la pobreza”<sup>5</sup>, una política de carácter global que ha sustentado a nivel macroeconómico asuntos tan controversiales como los planes de ajuste estructural de las naciones en desarrollo, la implementación de megaproyectos financiados a través de endeudamiento, el recorte del gasto público y la privatización (Sanahuja, 2001), (Stiglitz, 2002).

En el libro *La pobreza de la política contra la pobreza* (Lo Vuolo, Barbeito, Pautassi, Rodríguez, 2004), se dirige una crítica categórica frente el talante ideológico de esta “empresa global”, a la par que se defiende una perspectiva de reducción de la pobreza basada en la autonomía y el desarrollo de capacidades.

Críticas puntuales desde ésta perspectiva hacia la política de reasentamiento serían, lo que tiene de rotulación de la pobreza y vulnerabilidad y tratamiento de estos fenómenos, la relación benefactor – beneficiario que impone entre el estado y la ciudadanía respectivamente, así como en el carácter experto/asistencial del estado en contraposición de un rol fundamentalmente desinformado y pasivo de la ciudadanía. De allí la imposición de la categorización del riesgo, de la correspondiente medida de gestión y la instalación de

---

<sup>5</sup> De hecho para el caso de Bogotá, la política de reasentamientos en particular, está dirigida específicamente a “poblaciones altamente vulnerables en lo social y económico; informales y víctimas de la exclusión social (Torres, 1999, citado en IDIGER, 2015), en los niveles socioeconómicos más bajos de la población (Decreto 190, 2004, Artículo 301; (Banco Mundial, 2012, p. 180), (Decreto 255, 2013, Artículo 1)

una atmósfera donde el ciudadano, portador de un derecho de dominio sobre el suelo, resulta aminorado ante una “generosidad irrechazable de las instituciones”.

Otro aspecto encubierto que confluye reiteradamente validando el desplazamiento de población a través del reasentamiento, tiene que ver con el desconocimiento, cuestionamiento o subestimación del ejercicio de dominio sobre el suelo en los asentamientos humanos, con base en las categorías de ilegalidad, clandestinidad, irregularidad e informalidad. Se afirma directamente que “mas del 90% de los barrios en los que se debe intervenir por alto riesgo con reasentamiento y obras, corresponden a desarrollos de origen clandestino” (IDIGER, 2015, p. 18). A este respecto es preciso analizar como el rótulo de «clandestinidad» que acompaña a los asentamientos se mantiene en el imaginario de las estructuras del estado y sus funcionarios públicos, manifestándose permanentemente en una razón más para el desconocimiento, la represión y la deslegitimación.

En el trabajo de Vanegas (2015) es posible percibir la sensibilidad de las comunidades alrededor de la calificación de «ilegalidad» desde el Estado; “como también una categoría asociada –la de invasión–, que parece haber operado históricamente como estigma social y [...] como forma de violencia simbólica entre los propios habitantes” (Vanegas, 2015, p. 92).

Otro discurso cuya irrupción merecería ser examinada por su amplia instalación en el lenguaje científico, mediático e institucional, es el del cambio climático y de la necesidad de adaptación. Se trata de un nuevo soporte casi automáticamente validado socialmente para operar el desplazamiento preventivo de la población (Zeiderman, 2016, p. 394), (IDIGER, 2015, p. ).

La lucha contra el riesgo se enfila contra la pobreza y el cambio climático, acompañada de la ley, para desplegar un control sobre el espacio, mediante la imposición de una serie de categorías y reducciones tecnocráticas que determinan un desplazamiento de población.

Al menos 70.000 personas han sido implicadas directamente en los últimos 20 años en procesos de reasentamiento específicamente por riesgos (Robles, 2007, p. 78; Banco Mundial, 2012; Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016, p. 552)<sup>6</sup>. Después de casi 20 años de operación del programa y con una inversión tan solo en los últimos 4 años, por un valor cercano a los US\$100 Millones (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2016, p. 550), los resultados en términos de satisfacción ciudadana, transformación urbana del espacio y reducción de las problemáticas de riesgo no son fácilmente notables.

A continuación, se buscará asociar ésta actuación de declaración de riesgo y reasentamiento, como un caso concreto de operación geográfica del poder y revelar desde esta perspectiva los mecanismos que habilitan transferencias de riqueza, favorecimientos, homogenización y represión en contra del supuesto «beneficiario» de la acción institucional.

#### **4. Una cartografía del problema espacial**

“Escribir no tiene nada que ver con significar, sino con deslindar, cartografiar”  
(Deleuze, Guattari, Pérez, 2004, p. 11).

---

<sup>6</sup> El cálculo se basa en un valor aproximado de 13.600 unidades habitacionales que han sido sometidas al proceso de reasentamiento y en un cálculo aproximado de 3,5 personas por unidad habitacional (Dane, 2005). No obstante, es importante aclarar que no existen cálculos ni información oficial disponible sobre el número real de familias ocupantes en la totalidad de unidades habitacionales que han sido históricamente identificadas en alto riesgo. Este aspecto es relevante, teniendo en cuenta que frecuentemente estas “unidades habitacionales” están ocupadas por múltiples familias y de hecho esta “multiplicación” es uno de los aspectos más conflictivos a la hora de “tramitar” la vivienda de reposición.



Una exploración cartográfica<sup>7</sup> de la operación de las categorías de riesgo y reasentamiento descarta de entrada la percepción del espacio como un objeto neutral, para remitirse a rasgos del mismo que revelan su configuración ideológica, racional, funcional e instrumental<sup>8</sup>.

El espacio ciertamente se configura desde una estrategia proyectada por el poder, imponiendo una coherencia y una cohesión que están lejos de ser obtenidas pero son proyectadas y en su aplicación ocultan, desplazan o reprimen las contradicciones de la realidad. Su verdadero rol es el de la producción y reproducción de modos de vida; “reproducción de las relaciones sociales de producción” (Lefebvre, 1976, p. 34).

Moral (2012), denuncia que “los dispositivos de gobierno sobre las ciudades se presentan básicamente como dispositivos destinados al dominio sobre el espacio social donde la gente cohabita” (Moral, 2012, p. 39).

La determinación de niveles de riesgo como instrumentos de planificación sobre la geografía urbana, efectivamente obedece a esta mecánica espacial del poder. No hay materialización de tal «sociedad de la seguridad» sino una permanente búsqueda hacia ella. No ocurre tampoco una armonización del paisaje urbano, ni una actualización de las respuestas del estado hacia las funciones prometidas de inclusión y prosperidad. Entre tanto éstos imaginarios permanecen impulsando la redundancia burocrática, el extravío permanente de inversiones públicas, el flujo selectivo de información estratégica y la reorganización social instrumental.

En los grupos humanos de alto riesgo se delimita su acceso al suelo, se estandariza el acceso a la vivienda (a través de su direccionamiento a la vivienda de interés prioritaria)<sup>9</sup>, se neutraliza la movilidad social, se dosifica el acceso a bienestar, se estabilizan las relaciones sociales y se reproducen ciudadanías de dependencia.

Los espacios receptores de población desplazada se desarrollan esencialmente mediante proyectos inmobiliarios. Su configuración predetermina la calidad de vida de los individuos, su conectividad (ni muy aislada ni muy eficiente) y con ello el acceso a ciertas centralidades y a mercados de ocio, servicios, alimentación y necesidades en general; así como al mercado laboral, a cuya demanda se disponen éstas “colonias” de humanos homogeneizados en sus hábitat, hábitos, requerimientos y posibilidad.

Tal distribución tiene en su contraparte el mercado inmobiliario que captura las plusvalías por el desarrollo urbano del suelo y adicionalmente asume toda la intermediación en el negocio de provisión de vivienda. Los nodos de comercio y servicio se sirven a su vez del aumento de la cadena de consumo y el aparato productivo de la ciudad expande la excedencia de mano de obra bajo condiciones controladas de disposición.

En los espacios expulsos entretanto acontece una desmantelamiento:

---

<sup>7</sup> Alvaro Moral (2012), en su esfuerzo por llevar a cabo una «geopolítica del nihilismo contemporáneo», se refiere regularmente en su obra a lo podríamos denominar «acciones cartográficas» (Moral, 2015, p. 13, p. 14, p. 16, p. 18, p. 43, p. 48, p. 58, p. 75, p. 112, p. 242 y p. 346, entre otras), mediante las cuales emprende en sus palabras un dimensionamiento ontológico de la existencia social (ver Moral, 2015, p. 43:44), tomando como referencia el espacio y el tiempo como “sus elementos constitutivos a nivel mundano” (dimensiones ontológicas).

<sup>8</sup> Henri Lefebvre en sus seminarios sobre el espacio, recopilados en el libro *Espacio y Política*, va más allá de concebir el espacio como un “instrumento político intencionalmente manipulado, para calificarle como “el más importante de todos los instrumentos, el presupuesto de toda producción y de todo intercambio” (Lefebvre, 1976 p. 34).

<sup>9</sup> La vivienda de interés prioritario denominada VIP por sus siglas en español, es por definición normativa aquella vivienda de interés social cuyo valor máximo es de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes colombianos (70 SMLM). Se trata de las soluciones de vivienda más económicas desarrolladas por el mercado inmobiliario, a las que “tienen acceso” las familias identificadas en zonas de alto riesgo que reciben en principio un Valor Único de Reconocimiento equivalente a 50 SMLV (Decreto 255, 2013).

“al clasificar el territorio como en alto riesgo no mitigable, el Estado se retira en materia de inversión en infraestructura y servicios, y en ese movimiento crea una realidad fundamental: las condiciones que abonan la disposición social a irse de Cerros. Señalé entonces que el riesgo puede verse como un dispositivo estatal que produce el estar en el territorio como algo problemático y el éxodo como única o mejor solución posible” (Vanegas, 2015, p. 94).

Fraser (2015) señala por su parte como los procesos de reasentamiento reconfiguran los contextos locales, dividen las comunidades y generan estigmatización de los líderes sociales. Igualmente demuestra como “las determinaciones de riesgo engendran nuevas formas de exclusión e inclusión (Fraser, 2015, p. 173).

Moral (2012), tomando como base la denuncia de una «auténtica revolución urbana» del capitalismo posmoderno<sup>10</sup>, se refiere a la operación de un procedimiento de «destrucción creativa», como mecanismo biopolítico de control que efectúa la movilización total de la sociedad al servicio del mercado y a un gobierno del espacio urbano dispuesto con el fin de que dicha movilización sea posible: “destruyendo constantemente situaciones establecidas para abrir otras nuevas” (Moral, 2012, p. 301).

El gobierno de las ciudades en el siglo XXI se ha materializado dramáticamente en la destrucción misma de la ciudad y de las relaciones sociales [...] una dinámica que necesita abstraerse del espacio para desarrollarse. El resultado no es una nueva ciudad ni una nueva ciudadanía sino un devenir idealista y totalitario separado de las sociedades y de sus producciones espaciales, un tiempo sin sentido donde las personas no encuentran modos de ponerse en relación (Moral, 2012, p. 317).

La destrucción creativa de las ciudades y la movilización constante de la ciudadanía abren espacio al verdadero espíritu de las sociedades "pos-metropolitanas": el nihilismo contemporáneo como la imposibilidad de la ciudadanía de hacerse con su ciudad, es decir, de experimentar de modo activo y propio el espacio relacional que le constituye y de encontrarse con los otros en condiciones libres y justas (Moral, 2012, p. 319).

#### **4. Habitar el riesgo como derecho a la ciudad**

El fenómeno urbano de destrucción creativa no puede superarse sin revolucionar el espacio reivindicando el derecho a la ciudad. “Esa es la base para la lucha por una nueva ciudad (Lefebvre, 1972, citado en Goonewardena, 2011, p. 10).

Ante la implosión creativa-destructiva de megalópolis poli-céntricas y fragmentadas en la periferia, salpicadas con centros comerciales y surcadas por autopistas, Lefebvre anuncia una «ciudad posible», aún por realizarse mediante una transformación revolucionaria que asocia con sus conceptos de «máxima diferencia», «autogestión» y «derecho a la ciudad» (Goonewardena, 2011). “sólo mediante la autogestión podrán los miembros de una asociación libre tomar el control de su propia vida, de modo tal que se convierta en su obra. Lo que también se conoce como apropiación, des-alienación” (Lefebvre, 1966, citado en Goonewardena, 2011, p.13).

Goonewardena (2011) en su descripción del concepto de «totalidad» en Lefebvre, relaciona lo que considera de éste sus tres mayores innovaciones temáticas: lo cotidiano, lo urbano y el Estado y encuentra en ésta «totalidad triádica socio-espacial», claves prometedoras para la necesaria “praxis radical – la lucha por arrancar un mundo verdaderamente humano del inhumano Planeta de Ciudades de la Era del Imperio”<sup>11</sup>. “La revolución para Lefebvre se

---

<sup>10</sup> , La revolución urbana y sus dispositivos biopolíticos de control, son aspectos del capitalismo posmoderno documentados por Moral (2012) a partir de la definición tomada de Lefebvre (1970 citado en Moral, 2012, p. 305) y sustentada entre otros por Touraine (1969, citado en Moral, 2012, p. 66), Foucault (citado por oral, 2012, p. 323), Castells (1996, citado en Moral, 2012, p. 297), Harvey (1990, citado por Moral, 2012, p. 312d), Hard y Negri (2000, citado en Moral, 2012, p. 298), Soja (2000, citado en Moral, 2012, p. 299)

<sup>11</sup> Goonewardena (2012, p. 14) extrae esta definición y la sitúa como un hipotético aliciente para Henri Lefebvre

fundamenta precisamente en la posibilidad de que lo cotidiano actúe sobre lo urbano, y lo urbano sobre lo global” (Lefebvre 2002, citado en Goonewardena, 2011, p. 13).

Lefebvre suministra un fundamento ontológico de los mecanismos de reivindicación propicios frente a la operación de implantación de las políticas de gestión de riesgos en asentamientos urbanos de origen informal. Asociando sus tesis con las de Vanegas (2015), es posible afirmar que ante la asignación del riesgo se activa la reivindicación de una versión “Lefebvriana” del «derecho a la ciudad», bajo una afirmación categórica: habitar el riesgo para construir ciudad. Se revela así una manifestación del arraigo como fuerza liberadora del sujeto social.

En la localidad de Ciudad Bolívar, el movimiento de los «destechados», se desenvuelve en una lucha por el territorio, cuestionando como territorialización y desterritorialización, lo que hemos denominado «destrucción creativa», manifiesta en la construcción de vínculos territoriales en contraposición con la re-victimización de poblaciones (cuyo origen es el desplazamiento armado desde el campo colombiano) a través del reasentamiento por riesgo, la política asistencialista del estado, la provisión de arriendos temporales y su efecto sobre el movimiento social, la ineficacia burocrática, el miedo y la exclusión, entre otros aspectos (Roldan, 2015).

El movimiento destechados en una clara actuación de constitución política embrionaria y reivindicación espacial de la «autogestión» y el «derecho a la ciudad», se ve abocado a tomar postura frente a “adoptar la política de reasentamiento del gobierno” (Roldan, 2015, p. 26) o habitar el riesgo y entonces desplegarse, en una serie de estrategias de «organicidad reivindicativa».

En las zonas expuestas a la ejecución de políticas de reasentamiento de población por riesgo, viene emergiendo como iniciativa de organicidad, una plataforma de población afectada por riesgo y reasentamiento de Bogotá de la que me he hecho partícipe como promotor<sup>12</sup>. Este proceso organizativo ha adoptado como denominación precisamente el título de Arraigo<sup>13</sup> y plantea como parte de su invitación una frase que bien puede inscribirse en “el programa político específico de Lefebvre, expresado en este eslogan [...] sencillamente cambiar la ciudad para cambiar el mundo” (Lefebvre, citado en Goonewardena, 2011, p. 2).

Invitamos al ARRAIGO: Por las raíces de cada ser humano que habita la tierra en que vivimos. Que se queden quienes quieran florecer y dar frutos, alimentar su buen vivir y esperanzas. Como hicieron los ancestros, vamos a adaptarnos allí donde están nuestras montañas, ríos y quebradas. La ciudad tendrá que reconfigurarse para la vida con nosotros (Arraigo, 2016).

La Plataforma Arraigo se encuentra actualmente constituida por aproximadamente 30 organizaciones asociadas, en un proceso de consolidación que pretende la convergencia a nivel distrital de Bogotá, para el encuentro y la discusión de la política pública distrital de reasentamientos, así como para la coordinación de acciones conjuntas y la producción de material divulgativo entre los que se destaca la realización de la serie de documentos audiovisuales “Testimonios del Arraigo”, que recogen la expresión de este fenómeno social, con la propia voz de los habitantes de los diferentes territorios<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> Para mayor información el sitio web de la organización Arraigo se encuentra disponible en el portal <https://arraigo.co/>.

<sup>13</sup> El lector debe distinguir cuidadosamente a partir de aquí, donde el documento se refiere al fenómeno social llamado como el arraigo y cuando se hace referencia al nombre propio Arraigo, como la Plataforma de Población Afectada por Riesgo y Reasentamiento.

<sup>14</sup> Dos piezas documentales están actualmente disponibles de la serie "Los testimonios de Arraigo", en la página web de Arraigo: <http://arraigo.co/>. Fueron producidos por Hita (2015A, 2015b)

## 5. Luchas y perspectivas del arraigo en Bogotá

Después de transitar esta travesía descriptiva de la configuración de actuaciones geográficas del poder y emergencia de fuerzas políticas en los barrios periféricos sujetos a problemáticas de riesgo y reasentamiento en Bogotá, es posible detectar como un elemento común dinamizador de las relaciones en los territorios, el fenómeno del arraigo, que podría ser entendido como una fuerza, que vincula a la población con su construcción territorial, inherente en el proceso de habitar el espacio y dinamiza la activación de manifestaciones de vitalidad social frente a los procesos de «destrucción creativa».

El arraigo por su naturaleza se perfila como una apertura para la deriva frente a los discursos hegemónicos institucionales de gestión de riesgos. Problematiza el reasentamiento de población por riesgo como política pública pero más allá, como lógica biopolítica del urbanismo, antes que estrategia de empoderamiento, adaptación y reducción de vulnerabilidad.

Se desmitifican las directrices en términos de relación naturaleza sociedad como riesgo mutuo, que soportan la correspondiente edificación de barreras al dominio legítimo del suelo en los barrios de origen informal.

Es preciso insinuar para posteriores desarrollos la potencia, de una transducción<sup>15</sup> de los conceptos desarrollados por Lefebvre, hacia el ámbito de la «gestión de riesgo de desastres» y su jerga habitual como vulnerabilidad, riesgo, reasentamiento, adaptación, mitigación, resiliencia y mitigabilidad. Igualmente se precisa exponer los conceptos de discursos institucionales como la lucha contra la pobreza y el cambio climático en su carácter ontológico real.

La experiencia del arraigo trae desde su génesis elementos en cuya indagación reposa el contenido de una propuesta programática de las poblaciones inducidas a la política de reasentamiento en Bogotá: La aprehensión subjetiva del espacio que manifiesta, el despliegue de una carga emocional, psicoafectiva, psicosocial y reivindicativa que desfoga, las trayectorias históricas de negación, exclusión y represión que lo nutren, así como las expectativas y proyectos de vida de los ciudadanos en clave de des-alienación.

Esta exploración podría aportar elementos para invertir la lógica de relacionamiento estado sociedad en los procesos de reasentamiento y formular una ecuación completamente diferente al momento de abordar ésta problemática del riesgo; de modo que las demandas de justicia de la población afectada por riesgo y reasentamiento se logren resolver.

## BILIOGRAFÍA

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2004). Decreto 190 de 2004. Publicado en Registro Distrital 3122 de junio 22 de 2004; Bogotá, Colombia

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2013). Decreto 255 de 2013. Publicado en Registro Distrital 5137 de junio 12 de 2013; Bogotá, Colombia

Alcaldía Mayor de Bogotá. (2016). Plan de Desarrollo Bogotá Humana- Informe componente de gestión - Coordinadores de Programa a 31/12/2015. Consultado el 31 de Mayo de 2016 en: [http://www.sdp.gov.co/imagenes\\_portal/documentacion/PI004\\_CoordinacionProgramas\\_201512\\_31.zip](http://www.sdp.gov.co/imagenes_portal/documentacion/PI004_CoordinacionProgramas_201512_31.zip)

Banco Mundial (2011). Guía de Reasentamiento para poblaciones en riesgo de desastre. Recuperado de: [http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSCContentServer/WDSP/IB/2011/11/04/000386194\\_20111104025023/Rendered/PDF/653550WP0SPANI0ement0guide00SPANISH.pdf](http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSCContentServer/WDSP/IB/2011/11/04/000386194_20111104025023/Rendered/PDF/653550WP0SPANI0ement0guide00SPANISH.pdf)

<sup>15</sup> Para comprender el concepto de transducción y su aplicación en la transferencia de información entre sistemas en preciso referirse a la obra Individuación (Simondon, 2009)

- Banco Mundial (2012). Análisis de la gestión del riesgo de desastres en Colombia : un aporte para la construcción de políticas públicas. Recuperado de <http://cedir.gestiondelriesgo.gov.co/dvd/archivospdf/5-GESTIONDELRIESGOWEB.pdf>
- Beck, U. (1998). *La sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Paidós Ibérica
- Cardona, O. (1993). Evaluación de la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo: Elementos para el planeamiento y la ordenación del desarrollo. En: Maskrey, A. (ed.). *Los Desastres no son Naturales* (pp. 45 -65). Lima, Perú: La Red, Tercer Mundo Editores
- Carrizosa Umaña, J. (2014). *Colombia compleja*. Bogotá, D. C., Colombia: Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. Recuperado de <http://justiciaambientalcolombia.org/2014/07/23/colombia-compleja-julio-carrizosa/>
- Deleuze, G., Guattari, P. F., & Pérez, J. V. (2004). *Mil mesetas*. Pre-textos.
- Duque Botero, J. (2006). El reasentamiento poblacional: fenómeno social, político y de progreso. *Estudios Socio-Jurídicos*, 8(1), 145-165. Recuperado de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-05792006000100006&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-05792006000100006&lng=en&tlng=es)
- Fraser, A. (2014). *Rethinking Urban Risk and Adaptation: The Politics of Vulnerability in Informal Urban Settlements*. Tesis doctoral (Doctor en filosofía). London School of Economics and Political Science (LSE), Londres, Inglaterra
- García, E. D. (1999). Filosofía del derecho: Legalidad-legitimidad. En: *Ensayo: Boletín informativo de la Fundación Juan March*. Serie: *La filosofía hoy*, N° 1, pp. 3-16
- Goonewardena, K. (2011). Henri Lefebvre y la revolución de la vida cotidiana, la ciudad y el Estado. *Urban*, (2), 1-15. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3762623>
- Hita, S. (2015a). Testimonios de Arraigo: La huerta de Mariela, recuperando, habitando quebradas. En: *Arraigo: Plataforma de Población Afectada por Riesgo y Reasentamiento*. [en línea]. (06 de Nov., 2015). Recuperado de <http://arraigo.co/2015/11/06/la-huerta-de-mariela-recuperando-habitando-quebradas/> [Consultado en 31 de Mayo de 2016]
- Hita, S. (2015b). Testimonios de Arraigo: Las raíces del cerro. En: *Arraigo: Plataforma de Población Afectada por Riesgo y Reasentamiento*. [en línea]. (13 de Dic., 2015). Recuperado de <http://arraigo.co/2015/12/13/testimonios-de-arraigo-las-raices-del-cerro/> [Consultado en 31 de Mayo de 2016]
- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER. (2015). *Reasentamiento de familias por alto riesgo en Bogotá: Avances y desafíos*. 1 ed. Bogotá: IDIGER, 107 p.
- Kälin, W. (2010). Conceptualising climate-induced displacement. En McAdam, J. (Comp.). *Climate change and displacement: Multidisciplinary perspectives*. Oxford: Hart Publishing, 2010. p. 81-104
- Lefebvre, H. (1976). *Espacio y política; el derecho a la ciudad*, II. Barcelona, España: Edicions 62
- Lo Vuolo, R., Barbeito, A., Pautassi, L., & Rodríguez, C. (2004). *La pobreza... de la política contra la pobreza*. Buenos Aires: Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas [CIEPP]
- Moral García, Álvaro. (2012). "Las ciudades de Nietzsche y Maquiavelo. Una geopolítica del nihilismo contemporáneo". Tesis de Doctorado (Filosofía Contemporánea), Granada, España: Universidad de Granada.
- Oliver-Smith, A. (2001). Consideraciones teóricas y modelos del reasentamiento en comunidades. En: Macías, José M., *Reubicación de comunidades humanas y la reducción de desastres*, Colima, Universidad de Colima, 2001. 47-60.
- Oliver-Smith, A., & Sherbinin, A. D. (2014). El reasentamiento en el siglo XXI. En: *Crisis: Migraciones forzadas revista*. No. 45 (Marzo, 2014); p. 23-25. Recuperado de [http://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/crisis/RMF45\\_Crisis.pdf](http://www.fmreview.org/sites/fmr/files/FMRdownloads/es/crisis/RMF45_Crisis.pdf)
- Ramírez, F. & Rubiano, D. (2009). *Incorporando la gestión del riesgo de desastres en la planificación del desarrollo. Lineamientos generales para la formulación de planes a nivel local*. Lima, Perú: Secretaría General de la CAN - PREDECAN.

- Robles Joya, S. (2008). Impactos Del Reasentamiento Por Vulnerabilidad En Áreas de Alto Riesgo. Bogotá, 1991-2005. Tesis de maestría (Magíster en Hábitat). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia
- Roldan, D. (2015). Desterritorialización- territorialización- ¿movilización?: Un acercamiento al problema de los asentamientos ilegales en Ciudad Bolívar. *Revista Surmanía*, No. 7, 18-27.
- Sanahuja, J. (2001). Altruismo, mercado y poder: El Banco Mundial y la lucha contra la pobreza. Barcelona: Intermon Oxfam
- Simondon, G. (2009). La individuación a la luz de las nociones de forma y de información. Ediciones La Cebra y Editorial Cactus.
- Stiglitz, J. 2002. El Malestar de la Globalización. Santillana Ediciones Generales, S.L., Madrid
- Softestad, D. (1991). Anthropology, development, and human rights: the case of involuntary resettlement. En: Eberhard Berg et al. *Ethnologie im Widerstreit. Kontroversen über Macht, Geschäft, Geschlecht in fremden Kulturen*. Festschrift für Lorenz G, pp 365-387.
- Vanegas, E. (2015). Vivir y luchar por los Cerros: Experiencias y formas de la política en barrios populares de Bogotá. Tesis de Maestría (Master en Antropología Social). Universidad Nacional General de San Martín (UNSAM). Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES). Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Buenos Aires, Argentina
- Zeiderman, A. (2016). Adaptive Publics: Building Climate Constituencies in Bogotá. En *Public Culture* 28(2), 389-413. doi: 10.1215/08992363-3427499